



ACTA DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

NRO. PROE-CZ4-2018-006

**Objeto: "DAR EN ARRENDAMIENTO UN LOCAL EN EL ÁREA DE TALLERES PARA USO DE BODEGA, SIGNADO CON EL NÚMERO 19, EN EL INMUEBLE DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL DE ANCONCITO, UBICADO EN EL SECTOR PLAYA DE ANCONCITO, DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA".**

En la ciudad de Jaramijó, a los 04 días del mes de junio de 2018, siendo las 10H00, de conformidad con el cronograma del proceso se reúne el Equipo Técnico conformado por: La Lic. Evelin Moreira Macías, la Lcda. Verónica Mero Rodríguez y el Señor Raúl Cedeño Menéndez, con el fin de tratar los siguientes puntos:

1. Audiencia de Preguntas y Aclaraciones; y,
2. Varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PUNTO UNO.- AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES:**

De conformidad con el cronograma del procedimiento de arrendamiento signado con código NRO. PROE-CZ4-2018-006, para **"DAR EN ARRENDAMIENTO UN LOCAL EN EL ÁREA DE TALLERES PARA USO DE BODEGA, SIGNADO CON EL NÚMERO 19, EN EL INMUEBLE DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL DE ANCONCITO, UBICADO EN EL SECTOR PLAYA DE ANCONCITO, DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA"**. La fecha límite para realizar Preguntas y Aclaraciones, es hasta el día de hoy lunes 04 de junio de 2018 a las 10H00.

La Lcda. Verónica Mero Rodríguez, mociona que: una vez conocido que el oferente no tiene preguntas, y que esta Cartera de Estado no tiene aclaraciones a los pliegos, se determina continuar con la siguiente etapa del proceso, que es la entrega de la oferta del día 06 de junio de 2018, hasta las 10H00.

La Lic. Evelin Moreira Macías, vota a favor de la moción.

El Sr. Raúl Cedeño Menéndez, vota a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN**

El Equipo Técnico, una vez conocido que el oferente no tiene preguntas, y que esta Cartera de Estado no tiene aclaraciones a los pliegos, **RESUELVEN:** Continuar con la siguiente etapa del proceso que es la entrega de ofertas.





**PUNTO DOS.- VARIOS:**

No se registran puntos varios para conocer en la presente sesión.

Sin tener más puntos que tratar, se clausura la sesión siendo las 10H10.

Para constancia de lo resuelto, suscriben la presente acta el Equipo Técnico del proceso.

		
Lic. Evelin Moreira Macías. <b>Especialista de Asesoría Comercial y Ventas</b>	Lcda. Verónica Mero Rodríguez <b>Especialista Zonal de Administración de Bienes Inmuebles</b>	Sr. Raúl Cedeño Menéndez. <b>Secretario Zonal.</b>

*"Los servidores que suscriben la presente acta, declaramos libre o voluntariamente no tener en relación al presente proceso contractual, cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; además, declaramos que no nos encontramos inmersos en causales de inhabilidades o prohibiciones generales o especiales conforme lo establece la Constitución de la República, la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y, el ordenamiento jurídico vigente, por lo que, nos sujetamos a comprobación respectiva en caso de ser necesario.*

